



**Plan de trabajo 2013.
Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral**

Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral

Programa de Trabajo 2013



**Plan de trabajo 2013.
Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral**

- ❖ INTRODUCCIÓN
- ❖ MARCO JURÍDICO APLICABLE
- ❖ OBJETIVO GENERAL
- ❖ OBJETIVOS ESPECIFICOS
- ❖ METAS
- ❖ ACCIONES ESTRATÉGICAS
- ❖ CRONOGRAMA



**Plan de trabajo 2013.
Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral**

Introducción

La Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene como punto de partida la reforma de la Ley Electoral publicada en el decreto 578, teniendo como principal objetivo diseñar las herramientas adecuadas que fomenten programas de profesionalización dirigidos a los servidores públicos en el ámbito electoral, mejorando el mejor perfil profesional del recurso humano del Organismo Electoral.

En este contexto, se vuelve necesario para este cuerpo colegiado entrar al estudio serio y responsable de la estructura organizacional del Organismo y de los documentos administrativos que rigen su vida interior.

Lo anterior, generará información indispensable y útil que servirá de guía para generar, de una manera responsable y apegada a la realidad, la creación o modificación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral o en su caso el Reglamento en la materia

Por otra parte, si bien los tiempos en que vivimos obligan a tomar medidas de austeridad, esto no es limitante para realizar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos propuestos en el presente Plan de Trabajo, ya que trabajando de una manera ordenada y coordinada se pueden utilizar medios alternativos que brinden capacitación a bajo costo para el Organismo, utilizando los convenios de colaboración que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ha



**Plan de trabajo 2013.
Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral**

suscrito con diferentes Instituciones, cumpliendo con un programa de capacitación de calidad.

Este programa implica el compromiso de generar Programas de Capacitación del personal administrativo y profesional del Consejo, y las herramientas indispensables para ponerlos en marcha.



**Plan de trabajo 2013.
Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral**

Marco Jurídico Aplicable

La Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, fue creada en cumplimiento a lo previsto en el artículo 103 fracción IX, de la Ley Electoral del Estado.

Teniendo plasmadas sus atribuciones y obligaciones en el Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 22 de septiembre de 2011.

Objetivo General

Implementar acciones que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la autoridad electoral local a partir del fortalecimiento de las capacidades técnicas y profesionales de las personas que la integran.

Objetivos Específicos

Coadyuvar con la programación y el cumplimiento de los programas de capacitación institucional y especializada programados para el ejercicio 2013.

Meta

Concretar por lo menos un curso de capacitación en el transcurso del año 2013 para cada uno de los órganos y áreas del Consejo, cursos que deberán de ser especializados acorde a las necesidades y atribuciones que les correspondan.



**Plan de trabajo 2013.
Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral**

Fomentar una cultura de orden en el Consejo, resaltando la importancia de tener presente que cada Área, Dirección, Unidad de este Órgano Electoral, los requerimientos y necesidades, son distintos en cuestión de conocimientos, experiencia, habilidades. Razón de la importancia del perfil que debe estar definido, del personal que se tiene y del que se contrata para realizar la Detección de Necesidades de Capacitación y Adiestramiento, para tener información valiosa que lleva a realizar un plan de acción, que cubra el espacio, entre los conocimientos y habilidades con las que cuenta y las que se requieren para su desempeño. El resultado que se tiene se ve como un área de oportunidad, tanto para el personal, como para el Instituto, ya que al tenerlo identificado se podrá tomar acciones y que finalmente estén enfocados a poder dar los resultados en el Consejo que son los resultados que espera la ciudadanía y los Institutos Políticos.

Acciones estratégicas

- Proponer al área correspondiente los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas.
- Impulsar con las Diferentes áreas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la actualización del Catalogo de Cargos y Puesto y Manual de Procedimientos. (Diagnostico Primera Etapa)



Plan de trabajo 2013.
Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral

- Reuniones periódicas con las áreas. (retroalimentación)
- Reuniones de la Comisión para la revisión de la información proporcionada por las áreas.(clasificación de la Información)
- Promover un Programa de Capacitación integral.
- Proponer al Comité de Información la Modificación al Catalogo de Disposición Documental y al Cuadro de Clasificación Archivística.

Clasificación de la Capacitación

Capacitación	Institucional	Interna	Cursos, pláticas y conferencias impartidas por personal del Consejo o algún invitado.
		Externa	Por invitación o convocatoria de dependencias con temas del entorno electoral o conocimientos en general.
	Especializada	Interna	Sistemas que se van a implementar y requiere que se reciba la capacitación en el área.
		Externa	Seminarios, cursos, conferencias que son específicos a su trabajo. Estudios de posgrado profesionalizantes.

En base a la clasificación de la capacitación, y la detección de las necesidades se implementarán las siguientes estrategias:

Estrategia 1:

Realizar trabajos de coordinación, con la Presidencia del Consejo, a efecto de compartir información respecto de las invitaciones que recibe el organismo a los diferentes eventos que realizan las Instituciones Públicas u Organismos Autónomos, con contenidos encaminados a la actualización en temas electorales.



Plan de trabajo 2013.
Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral

Estrategia 2:

Una vez realizada la estrategia 1, las actividades de capacitación que no hayan sido cubiertas por ésta, de acuerdo a la disposición presupuestal dentro del porcentaje que señala el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, se solicitará se ejerza el fondo en las actividades programadas y que no se ejecutaron en la estrategia 1.

Cronograma

Actividad	Descripción	Periodo
Proponer al área correspondiente la programación de los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas por la Comisión.	Solicitar a quien corresponda, se incluya con cargo a la partida descrita en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, las actividades encaminadas a dar capacitación a las diferentes áreas de este Organismo Electoral.	Ene-Dic
Impulsar con las Diferentes áreas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la actualización del Catálogo de Cargos y Puesto y Manual de Procedimientos. (Diagnostico Primera Etapa)	Seguimiento al acuerdo 23/12/2012 aprobado por la CPSPE en fecha 12 de diciembre, solicitando al Secretario Ejecutivo un informe respecto de las propuestas que han sido presentadas.	Ene-Marzo
Reuniones periódicas con las áreas. (retroalimentación)	Establecimiento de líneas de comunicación que generen información confiable para detectar las necesidades de las áreas en relación a la capacitación.	Ene- Dic
Reuniones de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral para la revisión de la información proporcionada por las áreas.(clasificación de la Información)	Reuniones periódicas para valorar la información recibida e intercambiar opiniones, generando los acuerdos necesarios para alcanzar las metas propuestas.	Ene- Dic
Promover un Programa de Capacitación integral.	Activar el convenio de colaboración académica TEPJF- CEEPAC en materia de capacitación continua. Aplicación de la Estrategia 1 Aplicación de la Estrategia 2	Ene- Dic
Proponer al Comité de Información la Modificación al Catálogo de Disposición Documental y al Cuadro de Clasificación Archivística.	Presentar propuesta de modificación al Comité de Información para que sea incluida en los instrumentos de control archivístico que ya se tienen, una serie nueva que incluya a la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, propuesta de tal manera que sea dinámica e incluyente y que permanezca a las reformas de la Ley Electoral; lo anterior, con el objeto de evitar estar modificando instrumentos de control archivístico cada vez que se genere en la Ley Electoral un movimiento con respecto a las comisiones permanentes.	Ene-Mar



**Plan de trabajo 2013.
Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral**

**Integrantes Comisión Permanente
del
Servicio Profesional Electoral**

**Mtro. Patricio Rubio Ortiz
Comisionado Presidente
Rúbrica**

**Lic. Pedro Morales Sifuentes
Comisionado
Rúbrica**

**Lic. Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo
Comisionado
Rúbrica**

**Lic. Rafael Rentería Armendáriz
Secretario Técnico
Rúbrica**



**Plan de trabajo 2013.
Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral**